Convocatoria Pueblos Originarios:

"Visita a Feria Internacional 2024 - Feria del Libro Guadalajara PP.OO."

Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 29-11-2024 a 05-12-2024.
Cupos: 3.
Cierre postulaciones: 15-10-2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con oferta en el sector de editorial y narrativa gráfica a participar en una misión comercial en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a realizarse entre el 30 de noviembre y 6 de diciembre de 2024, en Guadalajara, México

Esta convocatoria se rige por las "Bases de Convocatorias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las "Bases Programa de Ferias" aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:[1]

   Micro
   Pequeña
   Mediana
   Grande

   Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de evaluación, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios (años 2021 al 2023) y el formulario de pre-admisibilidad

1 Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos, SII, a 2022, los tramos se definen según ventas, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

(año 2024).

3. Personas jurídicas o personas naturales que califiquen como de "Pueblos Originarios" de Chile, información que ya ha sido validada en el formulario de Pre-admisibilidad. Entendiéndose por tales:
   a) En el caso de personas jurídicas, que al menos el 50% de los integrantes de la sociedad pertenezcan a un pueblo indígena reconocido por CONADI.
   b) En el caso de personas naturales, deben ser personas indígenas mayores de 18 años, de los pueblos reconocidos por la Ley Nº19.253, las que acreditarán su pertenencia a los respectivos pueblos por sus apellidos. De no ser pública y notoria la pertinencia por los apellidos, se considerará el certificado respectivo emitido por CONADI.

   La persona que participe en la actividad deberá contar con el certificado de calidad indígena otorgado por CONADI.

4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

   Editorial

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 15-10-2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.
- Dossier o Brochure.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación[2]

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

- Ticket aéreos ida - vuelta (ciudad de origen - Guadalajara, México)
- Entradas Feria Internacional del libro de Guadalajara
- Coctel en el stand, corte del listón con Autoridades de Chile y Feria Internacional del Libro de Guadalajara.
- Coctel Networking para editores y escritores en restaurant fuera del recinto ferial.
- Coctel Inauguración Salón del Comic + Narrativa Gráfica: Foco Chile, en Salón de Reuniones de Negocios de FIL, Área Internacional del recinto ferial.

Cada empresa es responsable de financiar su visa y estadía (alojamiento y alimentación), así como traslados.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	**Atributo**	**Puntaje**	**Ponderación**
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	

	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado**: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile**: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
  Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

Oficom
Ofireg
Sector

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de evaluación, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios (años 2021 al 2023) y el formulario de pre-admisibilidad (año 2024).

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo "con pago de cuota" o "sin pago de cuota", según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales "I. Preselección y Notificación", y "II. Adjudicación y pago de cuota", que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias".

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.
ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias" y/o en "Bases Programa de Ferias".

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: ANGELO BUSTAMANTE HOLMSTRON.
Cargo: JEFE SUBDEPARTAMENTO.
E-mail: abustamante@prochile.gob.cl.